

# IGNACIO ARROYO HERNÁNDEZ

## VIOLENCIA CONTRA LOS HIJOS Y REPRESENTACIÓN DISCURSIVA DEL AGRESOR: ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA PRENSA ESPAÑOLA

Università Ca' Foscari Venezia

### Resumen

El estudio, enmarcado en el Análisis Crítico del Discurso, examina la representación discursiva del filicidio en la prensa española. Mediante un examen cuantitativo de dos corpus de noticias, con especial atención a la agentividad, se verifica si el género del agresor constituye una variable significativa para el tratamiento de los crímenes y si el enfoque adoptado por los autores de los textos reproduce estereotipos de género.

palabras clave: análisis crítico del discurso, agentividad, crimen, estereotipos, género

### Abstract

*Violence against children and discursive representation of the aggressor: gender stereotypes in the Spanish press*

*The study applies Critical Discourse Analysis to examine the discursive representation of filicide in the Spanish press. Through a quantitative analysis of two news corpuses, which pays special attention to agentivity, it is verified whether the gender of the aggressor is a significant variable in the treatment of crimes and whether the approach adopted by the authors of the texts reproduces gender stereotypes.*

*keywords: critical discourse analysis, agentivity, crime, stereotypes, gender*

## I. Introducción

Las investigaciones enmarcadas en el Análisis Crítico del Discurso (ACD, o CDA en su sigla en inglés)<sup>1</sup> pretenden indagar sobre la manera en que el discurso juega un papel esencial en la creación y la perpetuación de desigualdades y de situaciones de dominio de unos grupos sociales sobre otros (Wodak, Meyer 2009). Para el ACD, y desde los trabajos de Fairclough (1989, 1995), el discurso constituye ante todo una forma de práctica o actividad social. Su trabazón con las estructuras socioculturales es bidireccional: por un lado, juega un papel fundamental en la transmisión de ideología, y participa e interviene activamente en la construcción de la realidad social; por el otro, el discurso es a su vez un producto de la realidad social que codifica lingüísticamente determinadas situaciones, y las prácticas discursivas están modeladas por las (desiguales) relaciones de poder presentes en la sociedad. Para Fairclough, el objetivo de los estudios de ACD sería precisamente poner de manifiesto las relaciones entre discurso, sociedad e ideología partiendo del análisis de las modalidades con las que el lenguaje se carga ideológica y políticamente en los distintos contextos discursivos. En última instancia, el desvelamiento de los mecanismos por los que el lenguaje se activa simbólicamente constituiría un primer paso para el cuestionamiento de las desiguales relaciones de poder y la ideología cristalizada en la práctica discursiva.

La cobertura mediática de la violencia que sobre sus propios hijos ejercen los hombres y las mujeres en España constituye un caudal discursivo de gran impacto social. Las agresiones, y especialmente aquellas que conducen al homicidio de un hijo, son objeto de un fuerte rechazo público. Resulta esperable que la representación discursiva de tales manifestaciones de violencia extrema se sustente en usos lingüísticos que, en consonancia con los principios del ACD, revelen un cierto sustrato ideológico y también pre-ideológico: un conocimiento de carácter simbólico que los estudios de antropología suelen denominar “imaginario cultural”. Este imaginario alberga tópicos y representaciones estereotípicas que circulan en un momento determinado en una comunidad epistémica (Van Dijk 2005).

El presente estudio examina la representación discursiva del filicidio en la prensa digital española, con especial atención hacia la figura del agresor, y verifica la importancia que una variable como el sexo del filicida cobra en la narración del hecho luctuoso. El examen de un corpus constituido por 200 noticias correspondientes al decenio 2013-2022 sirve de base para decidir si el enfoque adoptado

---

1 En la actualidad, y para recoger las diversas orientaciones analíticas posibles, algunos autores prefieren la denominación *Critical Discourse Studies* (CDS).

por los autores revela la existencia de estereotipos de género, vinculados a nociones habituales en los estudios criminológicos.

Según la criminología tradicional y la *Masculinity Theory* (“Teoría de la masculinidad”), se considera el crimen como un fenómeno eminentemente masculino, pues la mujer, para cometerlo, debe ir contra de su propia naturaleza (Gulim 2012: 16); las mujeres que matan a sus hijos “transgress understandings of motherhood and violate its social and cultural foundations” (Seal 2010: 2), por lo que serían, para la sociedad, ‘doubly deviant’: “both offenders against society and contraveners of the norms governing their expected sex-role behaviour” (Jones 2008: 148). Al mismo tiempo, y tanto desde estudios de ACD como desde corrientes del feminismo, se reivindica la necesidad de una representación de la mujer en los medios como agente activo, dotado de la misma agentividad que, tradicionalmente, se ha venido asociando al género masculino. En lo que sigue, se analizan los datos para decidir dónde se colocan las prácticas discursivas de la prensa española en la encrucijada entre ambos modelos de representación de la mujer.

En el apartado 2 se contextualiza el ámbito informativo y criminológico del filicidio en España: sucesivamente se repasan las teorías criminológicas de la mujer agresora (apartado 3); los aspectos metodológicos, con la presentación del corpus de trabajo y las preguntas de investigación, se recogen en el apartado 4; tras el análisis de los resultados y la consiguiente discusión (apartado 5), cierran una recapitulación y las conclusiones del estudio (apartado 6).

## 2. El filicidio en España: información y tabú

### 2.1. *Homicidio, asesinato y filicidio: caracterización general*

El homicidio es un hecho delictivo consistente en acabar con la vida de otra persona, que puede ser cometido por acción (cuando el homicida realiza activamente el hecho delictivo) u omisión (cuando el homicida no evita la muerte de otra persona estando obligado a ello por ley o por contrato), y que puede no llegar a consumarse, caso en el cual el delito resulta cometido en grado de tentativa. El homicidio supone un atentado contra la vida de una persona física, un bien protegido por el derecho, y puede ser clasificado en función del elemento subjetivo del agente: así, se distingue, por ejemplo, el homicidio doloso, el involuntario, el

preterintencional, el simple o el calificado.

Si bien se trata de una cuestión ampliamente debatida, existiría un relativo consenso en España, de acuerdo con la mayoría de la doctrina y la jurisprudencia, en considerar el asesinato como un delito distinto, y no un mero homicidio en el que concurren determinadas circunstancias agravantes (Barroso 2011: 22)<sup>2</sup>. Se entiende, por el contrario, que determinadas circunstancias específicas, dependientes del legislador, son elementos constitutivos del delito de asesinato: cuando una persona causa la muerte de otra concurriendo elementos como la alevosía (se realiza a traición o cuando se sabe que la víctima no será capaz de defenderse), el ensañamiento (el autor aumenta deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la víctima) o la concurrencia de precio (el crimen se comete a cambio de una retribución económica o material), nos situamos en el ámbito de un crimen en el que existe una mayor intensidad del propósito criminal, que denominamos asesinato.

La muerte violenta de un hijo o una hija a manos de su padre o madre se denomina genéricamente filicidio. Se tiende a reservar, sin embargo, la denominación de “filicidio” para los casos en que la víctima supera los 11/12 meses de edad. Cuando el homicidio se produce en las 24 primeras horas de vida del neonato nos encontramos ante “neonaticidio”, mientras que cuando se produce entre las 24 horas y los 11/12 meses de vida del menor, se habla de “infanticidio”<sup>3</sup>.

## 2.2. Cuantificación del filicidio en España: el acceso a los datos

A pesar del fuerte impacto social que en España generan las muertes violentas de hijos a manos de sus padres, el acceso a datos oficiales sobre este crimen resulta problemático y limitado. En efecto, y como se señalaba en el diario *El Mundo* (31/01/2022)<sup>4</sup>, no se recogen datos en una estadística que comprenda de manera global este tipo de violencia. El Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona información acerca de la muerte violenta de menores, pero no desglosa los datos en base a dos variables relevantes, como la relación de la víctima con el

2 En la Ley Orgánica 1/2015 el delito de asesinato mantiene una configuración autónoma frente al homicidio. Una revisión de la regulación operada por tal ley sobre ambos delitos puede leerse en Pérez Montero 2022.

3 Seguimos a Company *et al.* (2015) en su revisión de las definiciones conceptuales.

4 “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022 <<https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>> [20/01/2023]

homicida (lo que impide determinar si estamos ante casos de filicidio) y el sexo del agresor. Estas variables sí resultan consideradas en los datos que ofrece la Delegación de Gobierno sobre la Violencia de Género, la cual, sin embargo, se limita a consignar los casos en los que el agresor es de sexo masculino.

Esta situación, que según el diario *El País* (18/06/2021)<sup>5</sup> “lastra la protección de los menores”, y que ha sido señalada desde distintas cabeceras nacionales, ha inducido a considerar el filicidio como un “agujero negro” (*El Mundo*, 31/01/2022)<sup>6</sup> o un “tabú” (*El Confidencial*, 13/02/2020)<sup>7</sup>. La ausencia de datos se ve parcialmente paliada por las investigaciones llevadas a cabo por periodistas, agencias verificadoras de información u organizaciones como *Save the Children* o *Plataforma por la Infancia*. En los últimos años, en efecto, se asiste a un renovado interés por el delito de filicidio y a un intento de colmar las lagunas de las administraciones públicas mediante el examen y cotejo de datos oficiales procedentes de entes diversos y de datos recabados por los propios investigadores, periodistas o criminólogos. Los resultados de estas triangulaciones no resultan siempre coincidentes, pero permiten atisbar la realidad que se esconde tras la niebla administrativa.

El diario *El Confidencial* (13/02/2020)<sup>8</sup> llevaba a cabo durante el año 2019 un rastreo propio para dar cuenta de la violencia que en España se ejerce contra los menores. Los resultados desvelaban una “realidad amarga”: un total de 22 casos de filicidio en los que, a la espera en ese momento de una sentencia, el agresor era en 12 casos la madre, en 5 el padre, en un caso la madre junto al padre y en otro caso la madre junto a su pareja. Estas cifras totales de homicidios, indicaba Ana Sharife, quien firmaba el artículo, podían resultar engañosas: no había datos oficiales, en muchos casos, para determinar, ante los casos de bebés arrojados con

5 “La falta de datos de hijos asesinados por sus padres o madres lastra la protección de los menores”, Sosa Troya, María y Pilar Álvarez, *El País*, 18/06/2021 <<https://elpais.com/sociedad/2021-06-18/la-falta-de-datos-de-asesinatos-de-hijos-a-manos-de-sus-padres-y-madres-lastra-la-proteccion-de-los-menores.html>> [20/01/2023]

6 “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022 <<https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>> [20/01/2023]

7 “El tabú de los filicidios: incómodos datos de una lacra que afecta a ambos géneros”, Sharife, Ana, *El Confidencial*, 13/01/2020 <[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres\\_2400572/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres_2400572/)> [20/01/2023]

8 “El tabú de los filicidios: incómodos datos de una lacra que afecta a ambos géneros”, Sharife, Ana, *El Confidencial*, 13/01/2020 <[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres\\_2400572/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres_2400572/)> [20/01/2023]

vida a contenedores (12 ese año), y que fueron hallados en su mayoría muertos, si la acción por parte de la madre había sido dolosa o simplemente imprudente. Resultaba verosímil, por tanto, imaginar un mayor número de casos de filicidio cometidos por mujeres.

Para 2021, el portal de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género arrojaba un total de 7 hijos muertos, frente a los 17 muertos en 15 casos de filicidio que, según los datos elaborados por el diario *El Mundo* (31/01/2022)<sup>9</sup>, se produjeron en realidad en España en tal año. El desglose en función del agresor señala que en 6 casos se trató del padre, en 4 de la madre, en 2 casos co-participaron el padre y la madre biológicos, en 2 casos fue la madre biológica con su pareja y en 1 caso, el padrastro del menor.

Desde las páginas de *El País* (18/06/2021)<sup>10</sup>, y a la espera de que la nueva Ley de protección de la infancia pusiera fin a este “apagón informativo”, se señalaba que los especialistas reclamaban poder tener una foto real de la situación y poder diseñar políticas destinadas a proteger a los menores.

La senadora del Partido Popular Cristina Ayala solicitó al Gobierno, a través de una pregunta oficial cursada el 2 de mayo de 2022, conocer “el número de progenitores que han asesinado a sus hijos en los últimos quince años”, especificando “cuántos de estos crímenes han sido cometidos por mujeres y cuántos han sido cometidos por varones”. La pregunta escrita, que no interpelaba a ningún organismo gubernamental en concreto, no obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Igualdad, pero sí, el 16 de junio de 2022, por parte del Ministerio de Justicia. A través de una tabla elaborada a partir de los datos recogidos desde 2007 y hasta el 19 de mayo de 2022, se especificaba “el número de condenados/as por sentencia firme por asesinato de hijo”. De un total de 50 filicidios, 24 resultaban cometidos por varones y 26 por mujeres. El Gobierno de España venía a ofrecer, por tanto, unos datos que no casaban con el discurso según el cual la mayor parte de los filicidios deben atribuirse a la violencia vicaria, esto es, a la “violencia contra la mujer que ejerce el hombre violento utilizando como objetos a las hijas e hijos, para dañarla”, según la definición propuesta en 2012 por la psi-

9 “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022 <<https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html>> [20/01/2023]

10 “La falta de datos de hijos asesinados por sus padres o madres lastra la protección de los menores”, Sosa Troya, María y Pilar Álvarez, *El País*, 18/06/2021 <<https://elpais.com/sociedad/2021-06-18/la-falta-de-datos-de-asesinatos-de-hijos-a-manos-de-sus-padres-y-madres-lastra-la-proteccion-de-los-menores.html>> [20/01/2023]

cóloga clínica Sonia Vaccaro<sup>11</sup>. Se trata de una definición ampliamente difundida y empleada por las administraciones públicas españolas, por más que no exista un consenso entre los expertos respecto a la misma, y otros autores defiendan que la violencia vicaria no debe entenderse como exclusiva de la violencia de género (Lorente Acosta 2021).

De lo hasta aquí expuesto parece emerger que el acceso a los datos relativos a este tipo de actividad criminal podría ser más dificultoso cuando el agresor es de sexo femenino. En este sentido, cabría explorar la idea de que, como se ha observado en estudios de criminología, la conceptualización de la mujer como agente criminal entraría en colisión tanto con los estereotipos tradicionales como con determinados planteamientos feministas. El apartado que sigue ofrece una breve exploración de la teoría criminológica sobre la mujer agresora.

### 3. Teoría criminológica de la mujer agresora: entre *doubly deviant* y baja agenticidad

Los datos recogidos a lo largo del tiempo en diversas latitudes del planeta coinciden en apuntar que la actividad criminal es prevalentemente masculina: solo un 10% de la criminalidad total tendría nombre de mujer (ABC, 16/05/2019)<sup>12</sup>. España no constituye una excepción. Los datos oficiales del INE<sup>13</sup> relativos a 2021 indican que de un total de 410.842 delitos registrados, un 82,1% fue cometido por varones, y solo un 17,9% por mujeres. Este desequilibrio resulta más acusado cuando restringimos la observación a los delitos más violentos. Así, para la categoría “Homicidio y sus formas”, que comprende homicidio, asesinato, homicidio por imprudencia e inducción al suicidio, el INE muestra, para el agregado de las series anuales disponibles (2013-2021), que de un total de 10.854 casos, 9703, un 89,4%, corresponden al sexo masculino mientras que el restante 10,6%, 1151 casos, llevan impronta femenina. Como señalaba Naffine (1987: 1), “[p]erhaps the least contentious proposition one can advance within the discipline of cri-

11 Una exposición más amplia de la misma se encuentra en la publicación de la Asociación de Mujeres Psicología Feminista, co-financiada por la Junta de Andalucía, de 2016: *Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres*.

12 “Los filicidios están cometidos casi en el 70 por ciento por mujeres”, Morcillo, Cruz, ABC, 16/05/2019 <[https://www.abc.es/espana/abci-filicidios-estan-cometidos-casi-70-ciento-mujeres-201905160155\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-filicidios-estan-cometidos-casi-70-ciento-mujeres-201905160155_noticia.html)> [20/01/2023]

13 <<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=25998>> [20/01/2023]

minology is that women are more law-abiding than men”, y resulta lógico que, en torno a esta constatación, pivoten hipótesis de explicación criminológica. La asunción de que el crimen es un fenómeno simbólicamente masculino y la consideración de que la propia masculinidad en sí proporciona motivos para cometer el crimen constituyen los ejes de la Teoría de la Masculinidad en criminología (Naffine 1987: 43)<sup>14</sup>.

Si para el hombre el crimen vendría a ser un desarrollo –relativamente esperable– de un potencial natural, desde la perspectiva de la Teoría de la Criminalidad y de la criminología tradicional la mujer se convierte en criminal solo yendo contra su naturaleza, desviándose de su inherente feminidad (Gulim 2012: 16). La Teoría de la Masculinidad, en efecto, enfatiza la inadecuación de las mujeres para el crimen, pues las cualidades que se esperarían en un criminal (atreimiento, dureza y agresividad) no se hallarían, por el contrario, en una mujer (Naffine 1987: 43)<sup>15</sup>. Las mujeres que cometen crímenes se han considerado tradicionalmente, en consecuencia, según algunos estudiosos, como ‘doubly deviant’: su comportamiento no solo resulta ofensivo para la sociedad sino que contraviene además las normas que gobiernan el comportamiento esperable en función de su sexo (Jones 2008: 148). Esta doble culpabilización de la mujer resultaría particularmente marcada en los casos en que las víctimas de los crímenes son niños (Jones 2008: 148). Las mujeres que matan a sus propios hijos transgreden todas las concepciones sobre la maternidad y violan nuestros fundamentos sociales y culturales (Barnett 2006), y resultan especialmente perturbadoras y problemáticas para las corrientes del feminismo y la ética del cuidado o, en palabras de Seal (2010: 3), “for theories which conceptualise motherhood as the foundation for a system of feminist-derived ethics based on the notion of care”.

Una respuesta teórica a los desafíos que plantea la criminalidad femenina consiste en argumentar que las mujeres casi nunca cometen crímenes en condiciones

14 La Teoría de la Masculinidad encuentra correspondencias teóricas con el feminismo de la Teoría de la Dominación. Según la jurista Aya Gruber (2013: 1350), para demostrar que son los hombres la fuente de la opresión que sufren las mujeres, y no el capitalismo, el racismo, la xenofobia y otras fuerzas negativas pero no en principio ligadas al género y, en cierta medida, culturales, el feminismo de la dominación “made some troubling diagnostic moves”, a saber: “First, the theories had to espouse hyperbolic descriptions of men’s evil natures and dictatorial, uncaring, and immoral behavior. In cultural feminism, men are operatively incapable of being intimate. In dominance feminism, men are gleeful sexual harassers, rapists, and abusers” (Gruber 2013: 1350).

15 Dado que el crimen es una actividad masculina y es expresión de cualidades masculinas, algunos estudiosos han descrito a las mujeres criminales, de hecho, como mujeres que copian e imitan a los hombres: beben, fuman, llevan vidas disolutas y son sexualmente promiscuas (Volkova 2001: 161).

normales, sino que lo hacen bajo la presión de una situación crítica (Gulim 2012: 42). Se llega a sostener incluso que las mujeres criminales serían en realidad víctimas<sup>16</sup>, que se ven forzadas a cometer actos violentos como respuesta a las agresiones de maridos, parejas o parientes cercanos<sup>17</sup>, o que actúan en condiciones mentales perturbadas, lo que, especialmente en el caso de los filicidios, conduce a una mayor comprensión y empatía hacia la criminal (Barnett 2006). Como nota Coughlin (1994: 5-6), este afán por eximir a las mujeres de responsabilidad tiene consecuencias indeseadas para el feminismo. Esta autora constata cómo, en el caso de los hombres criminales, a diferencia de las mujeres criminales, no existiría ningún dilema entre responsabilidad y atenuantes como las que hemos señalado: “no similar excuse has ever been afforded to men”, y “the criminal law has demanded that men withstands any pressures in their lives that compel them to commit crimes, including pressures exerted by their spouses” (Coughlin 1994: 5). Coughlin sugiere que, colocando a las mujeres como actores no responsables de sus actos, y negando su capacidad para el auto-control racional y, paralelamente, concediendo a los hombres la autoridad para ser responsables de sus actos y, en consecuencia, la autoridad para gobernarse a sí mismos y también a las mujeres irresponsables, se realiza una importante contribución para el mantenimiento y la concepción social del género como un acuerdo de tipo jerárquico. Esta degradación de la mujer criminal, a la que se priva de agentividad y se victimiza, sería socialmente funcional, según Morrissey (2003: 170), para eliminar la amenaza que plantea a las instituciones heteropatriarcales. Cuanto hasta ahora expuesto parece colocar la criminalidad femenina en una encrucijada entre responsabilidad y victimización. La sustracción de agentividad, por un lado, coloca a la mujer criminal a salvo de la plena culpabilidad, salvaguardando la concepción tradicional de una femineidad asociada al afecto, la ternura, la gentileza y el calor humano (Reynolds *et al.* 2002: 122) y opuesta a una masculinidad asociada al dominio y la fuerza; por el otro lado, tal sustracción, operada mediante condicionantes o atenuantes de diversos tipos que reducen la agentividad, contribuye a la infantilización y victimización de la mujer, y a la perpetuación de estereotipos que, paradójicamente, se desea combatir. En efecto, “by presenting women as irrational, insane, emotio-

16 Como observa Jones (2008) en su estudio acerca de la relación acerca de las mujeres criminales que delinquen en colaboración con hombres criminales, existe una fuerte resistencia a considerar a estas mujeres como “agresoras” en el sentido completo de la palabra, y una clara tendencia a considerarlas como víctimas del compañero agresor, por el que son arrastradas al delito.

17 Por más que los datos a nivel global indiquen claramente que, desde luego, “not all women who kill do so because of abuse or coercion” (Perri, Lichtenwald 2010: 50).

nal, unreasonable etc., scholars deny female agency, thus they deny their right to be full human subjects” (Gulim 2012: 59).

En lo que sigue examinaremos la manera en que esta encrucijada se manifiesta en la representación discursiva de la mujer criminal –opuesta al varón criminal– en los casos de filicidio recogidos por la prensa española.

## 4. Metodología de la investigación

### 4.1. *Corpus de trabajo*

Para examinar la representación discursiva del filicidio en la prensa española en lengua castellana se ha procedido a compilar manualmente dos corpus dobles, los cuales funcionan como muestra de la cobertura que los diarios españoles ofrecen de ese tipo de suceso. El rastreo se refiere al periodo de diez años comprendido entre 2013 y 2022. La fecha final responde al objetivo de ofrecer una fotografía relativamente actualizada; la fecha inicial abre un lapso temporal suficientemente amplio para facilitar la recolección de un número abundante de noticias.

La búsqueda se ha restringido a los casos de filicidio, es decir, a las agresiones a menores de edad por parte del padre y/o la madre del menor (o menores) con resultado de muerte, excluyendo otros sucesos de violencia de menor grado y homicidios en grado de tentativa.

Hechos luctuosos como los filicidios pueden recibir en la prensa un seguimiento dilatado en el tiempo, plasmado tanto en actualizaciones sobre el crimen, las investigaciones o los procesos judiciales como en artículos de opinión y análisis de más amplio calado. Para el corpus de trabajo de esta investigación se ha optado, sin embargo, por seleccionar únicamente la primera publicación de las cabeceras sobre el hecho criminal, al considerar que, en un contexto de mayor vacío informativo y ausencia de certidumbres, la rápida transmisión de las noticias puede facilitar la plasmación de los estereotipos que interesan a nuestro trabajo. Dado que el mismo, por otra parte, tiene como eje vertebrador los estereotipos de género, han sido excluidas las noticias sin indicación del sexo del presunto autor de la agresión, por resultar desconocido el dato en el momento de la agresión.

Con el objetivo de ofrecer una muestra representativa, la compilación se ha desarrollado hasta alcanzar un total de 200 elementos, 100 correspondientes a agresores varones y 100 a agresoras mujeres. La ausencia de datos oficiales com-

pletos, señalada arriba, impide a priori proponer un estudio que cubra los crímenes realmente ocurridos pero, en todo caso, su número sería relativamente bajo<sup>18</sup> y resulta, por tanto, oportuno recoger distintas crónicas de cada evento. Además, una exigencia fundamental de la presente investigación, en aras de la representatividad, era incluir noticias procedentes de cabeceras de todo el espectro político: el objetivo del trabajo es esbozar una representación discursiva de la prensa española disponible en internet y escrita en castellano en su conjunto. Así, las noticias proceden, de manera equilibrada, de publicaciones adscribibles a todos los sectores ideológicos de la prensa de alcance nacional. Asimismo, se han incluido, en algunos casos, noticias extraídas de prensa de carácter regional o local, por ser con frecuencia una fuente primordial de información en los casos de crónica negra. Por último, y en virtud de la celeridad con que proceden a publicar las primeras noticias, se han incluido textos procedentes de las páginas web de radios españolas de gran seguimiento, siempre con el principio del equilibrio sobre el sesgo ideológico presumible. La conformación del corpus de noticias (en adelante, *Cor\_Fil*) y sus subcorpus (en adelante *Cor\_Fil\_H* para las noticias con agresor varón y *Cor\_Fil\_M* para noticias con agresor mujer) y sus fuentes puede verse en la tabla 1:

Cor_Fil_H		Cor_Fil_M	
<i>Medio</i>	<i>Noticias</i>	<i>Medio</i>	<i>Noticias</i>
Cadenaser.com	8	El País	9
El País	7	El Mundo	8
El Confidencial	6	Abc	7
La Vanguardia	6	La Sexta	7
20 minutos	5	cadenaser.com	6
Abc	5	El Confidencial	6
El diario.es	5	El Periódico	6
El Español	6	La Vanguardia	6
El Mundo	5	El Español	5
El Plural	5	Ok Diario	5
Público.es	5	NIUS	4
El periódico	4	20 Minutos	3
Ok Diario	4	eldiario.es	3
Cope.es	3	Huffingtonpost	3

La Sexta	3	La Razón	3
Diario de Sevilla	2	Público	3
Diario Sur	2	cope.es	2
El Heraldo	2	Diario de Mallorca	2
Elnacional.cat	2	El Plural	2
Huffingtonpost	2	Diario de Sevilla	1
Nius	2	Diario Sur	1
Diario de Almería	1	El Cierre digital	1
Diario de Cádiz	1	El Correo	1
El Día	1	El Debate	1
eldiario.es	1	La Información	1
Heraldo	1	La Nueva España	1
Hoy.es	1	La Voz de Asturias	1
La Opinión de Málaga	1	Norte de Castilla	1
La Razón	1	Última Hora	1
La Voz de Galicia	1		
Público	1		
Última hora	1		

TABLA 1: Conformación de Cor\_Fil y Cor\_Tit

En cuanto a las cuestiones de macro-estructura textual, debe señalarse que se han recogido las noticias completas tal y como se recogen en la página web, con antetítulo, titular, subtítulo, entradilla y cuerpo del texto. Se han eliminado los pies de foto y todas las referencias cruzadas, mediante hipertextos, a otras publicaciones relativas al mismo caso o a otras noticias relacionadas.

Si el volumen numérico de los dos subcorpus es el mismo, pues se hallan constituidos ambos por 100 elementos, no lo es el volumen textual. Existe un ligero desequilibrio en la extensión total de las noticias recogidas en función del sexo del agresor: el subcorpus relativo a los crímenes llevados a cabo por los varones contiene un mayor número de palabras, y resulta un 18% más grande que el otro subcorpus (ver tabla 2). Como veremos más adelante, se trata de un dato susceptible, en sí mismo, de una interpretación significativa.

	Cor_Fil	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M
Tokens	100.098	54.324 (54,271%)	45.774 (45,729%)
Palabras	88.633	48.101 (54,270%)	40.531 (45,729%)
Documentos	200	100	100

TABLA 2: Datos del Cor\_Fil

Una vez compilado el corpus completo, con sus dos subcorpus correspondientes, se ha procedido a compilar un segundo corpus, Cor\_Tit, constituido únicamente por el titular de cada una de las noticias recogidas. El titular de una noticia proporciona un resumen del tema (Van Dijk 1996: 60), y debería funcionar como “acto de palabra autosuficiente” (Núñez Ladeveze 1991: 240). Al mismo tiempo, naturalmente, persigue producir un impacto en el lector y funcionar así como cebo o gancho que incite a la continuación de la lectura. Los titulares funcionan como acceso al texto completo, y proporcionan la clave de interpretación del mismo. En ocasiones, además, la lectura puede agotarse en el mero titular. Por todo ello, resultan de particular interés para nuestro estudio. Asimismo, como se ha registrado en diversos estudios (Van Dijk 1996: 239), los titulares, junto a los encabezamientos o entradillas, que describen de manera breve los hechos, resultan más fácilmente evocables y recuperables para el lector que otras partes de la noticia, por lo que cabe atribuirles un papel decisivo en la creación o consolidación de estereotipos. Respecto al Cor\_Fil, muestra un casi total equilibrio entre sus subcorpus, Cor\_Tit\_H (agresor varón) y Cor\_Tit\_M (agresor mujer), como muestra la tabla 3:

	Cor_Tit	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M
Tokens	3263	1633 (50,046%)	1630 (49,954%)
Palabras	3103	1552 (50,016%)	1550 (49,952%)
Documentos	200	100	100

TABLA 3: Datos del Cor\_Tit

#### 4.2. Preguntas de investigación

El presente estudio ofrece un análisis lingüístico de la representación discursiva del filicidio en la prensa digital española en castellano, a partir del examen de un corpus limitado de noticias. No pretende, en ningún caso, aportar datos, análisis o conclusiones relevantes para los estudios de criminología, como tampoco persigue ofrecer claves de lectura política de la cobertura mediática de los crímenes o valoraciones de índole periodística en términos de corrección o precisión en el tratamiento de los hechos realizado por los autores de los textos y avalados por el director de cada publicación.

La pregunta de investigación central que vertebra el estudio plantea si el género del agresor constituye una variable discursiva, con consecuencias lingüísticamente observables, en la narración de la noticia. Para responder a esta pregunta central, se formulan preguntas de investigación en un segundo nivel, tales como:

- ¿Cómo se presenta discursivamente el esquema agresor-víctima en cada subcorpus?
- ¿Existen diferencias entre las representaciones de las noticias completas y las representaciones en los titulares, teniendo en cuenta la especial relevancia de estos últimos?
- ¿Es posible conectar la representación discursiva de cada subgrupo de agresores con estereotipos de género y las teorías criminológicas?
- ¿La muestra, en la representación de la mujer criminal, apunta a la doble criminalización (*doubly deviant*) o, por el contrario, a una atribución de baja agentividad en relación con los agresores varones?

En el apartado 5, y con estas preguntas como eje discursivo, se exponen y discuten críticamente los resultados de los análisis efectuados.

#### 4.3. Instrumentos para el análisis

Para el examen de los corpus recogidos se emplea la herramienta de análisis textual de corpus en línea Sketch Engine, con las funcionalidades que esta ofrece para analizar patrones gramaticales, colocacionales y sintácticos de los lemas consultados y diferentes tipos de listas de ocurrencias y frecuencias.

## 5. Resultados

### 5.1. Agentividad y responsabilidad. *Lexemas verbales*

Las noticias recogidas en los corpus de trabajo informan al lector acerca de una tipología concreta de hechos criminales, los filicidios. Se trata de un evento luctuoso que ve involucrados (al menos) a dos participantes: un progenitor, que lleva a cabo de manera intencional una forma de agresión y un hijo, que pierde la vida a resultas de la acción del adulto. Un participante, pues, mata, y el otro muere, lo que nos conduce a examinar las ocurrencias de los lemas “matar” y “morir”, como medios fundamentales para presentar lingüísticamente el hecho. Sin entrar en la larga polémica de si “matar” es la forma causativa del verbo “morir” (cfr. López García 2018, para una revisión reciente), cabe afirmar que, mientras que el verbo “morir” involucra únicamente un sujeto no agentivo –la víctima, con un papel temático de paciente o afectado–, el verbo “matar” es compatible con un sujeto agentivo, el participante responsable de la muerte. El redactor de la noticia puede, en cada caso, optar por otorgar relieve a la responsabilidad del agresor (ejemplos 1-4) o bien colocar en primer plano el trance de la víctima (5-8):

(1) Una mujer mata supuestamente a sus dos hijas y se suicida en Girona (Cor\_Tit\_M)<sup>19</sup>

(2) La madre podría haber matado a su hijo intoxicándolo con ansiolíticos (Cor\_Fil\_M)

(3) confirmó que el hombre había matado al niño con un cuchillo (Cor\_Fil\_H)

(4) Un padre asesina a su hija de 3 años en Madrid en un nuevo caso de violencia vicaria (Cor\_Tit\_H)

(5) Mueren una mujer y su hijo de cuatro años tras lanzarse desde un sexto piso en Murcia (Cor\_Tit\_M)

(6) dejó claro que no existían dudas de que las dos niñas habían muerto de forma violenta (Cor\_Fil\_M)

---

19 La presencia de indicadores de modalidad epistémica, y la expresión de la certeza o la duda en función del sexo, constituye un aspecto que podría merecer atención en futuros estudios.

(7) fue entonces cuando descubrió que su hijo había muerto (Cor\_Fil\_H)

(8) Detenido el padre del niño hallado muerto en un monte de Oza, en La Coruña (Cor\_Fil\_H)

En Cor\_Fil y en Cor\_Tit las ocurrencias del binomio “matar” v. “morir” presentan una distribución desequilibrada en función de la variable sexo del agresor:

Cor_Fil			
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>matar</i>	205 (3773,65)	79 (1725,87)	284 (2837,22)
<i>morir</i>	55 (1012,44)	105 (2293,88)	160 (1598,43)

TABLA 4A: “matar” y “morir” en Cor\_Fil. La cifra entre paréntesis se corresponde, aquí y en tablas sucesivas, con la frecuencia por millón relativa al número de ocurrencias indicadas a la derecha

Cor_Tit			
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total
<i>matar</i>	83 (50.826,7)	28 (17.177,91)	111 (34.017,78)
<i>morir</i>	1 (612,37)	26 (15.950,92)	27 (8274,59)

TABLA 4B: “matar” y “morir” en Cor\_Tit

Si observamos los datos relativos al Cor\_Fil, las ocurrencias del verbo transitivo “matar” se concentran en el Cor\_Fil\_H en un porcentaje elevado: 72,2% de los casos. La frecuencia de las ocurrencias en el caso de los hombres sería  $205 / 54.324 = 0,003$ ; el 28,8% de las ocurrencias, registrado en el Cor\_Fil\_M, se corresponde con una frecuencia de  $79 / 45.774 = 0,0017$ . Si aplicamos la prueba estadística del contraste de proporciones, que se utiliza para comparar la proporción de un evento entre dos grupos, obtenemos un valor Z de 7,67 ( $p < 0,001$ ), el cual se encuentra muy lejos del valor crítico (1,96 o -1,96), lo cual sugiere una diferencia fuertemente significativa, y un efecto importante, por tanto, de la variable sexo. Las ocurrencias del verbo intransitivo “morir” presentan una distribución invertida: se concentran en el Cor\_Fil\_M (65,6%), con una frecuencia de  $105 / 45.774 = 0,0023$ , y resultan menos frecuentes en el Cor\_Fil\_H (34,4%, frecuencia de  $55 / 54.324 = 0,0010$ ). La aplicación de la prueba estadística del contraste de proporciones arroja un valor Z de 5,36 ( $p < 0.001$ ), que sugiere también un efecto pronunciado de la variable sexo.

Si nos fijamos en los datos relativos al Cor\_Tit, las ocurrencias del verbo transitivo “matar” se concentran, análogamente a la observación anterior, en el Cor\_Tit\_H, y en un porcentaje aún más elevado: 74,8% de los casos. La frecuencia de las ocurrencias en el caso de los hombres sería  $83 / 1633 = 0,0508$ ; en el caso de las mujeres,  $28 / 1630 = 0,017$ . La prueba del contraste de proporciones arroja un valor Z de 7,24, el cual se encuentra muy lejos del valor crítico (1,96 o -1,96) y revela, por tanto, una diferencia altamente significativa, y, por tanto, el prominente efecto de la variable sexo.

En el Cor\_Tit, las ocurrencias del verbo intransitivo “morir” se concentran en el subcorpus Cor\_Tit\_M, y en un porcentaje muy elevado: 96,3% de los casos. La frecuencia de las ocurrencias en el caso de las mujeres sería  $26 / 1630 = 0,016$ ; en el caso de los hombres,  $1 / 1633 = 0,0006$ . La prueba del contraste de proporciones genera un valor Z de 12,23, el cual se encuentra muy lejos del valor crítico (1,96 o -1,96) y revela nuevamente una diferencia altamente significativa.

En definitiva, la prueba estadística empleada nos indicaría que no cabe atribuir al azar la desproporción que existe, en razón del sexo del agresor, en el número de apariciones de los lemas “morir” y “matar” en los corpus interrogados. La variable sexo tiene, en todos los casos, significatividad estadística, con un efecto elevado.

La disposición de los resultados mediante gráficos (1, 2), y a partir de la frecuencia por millón, permite apreciar visualmente el desequilibrio:

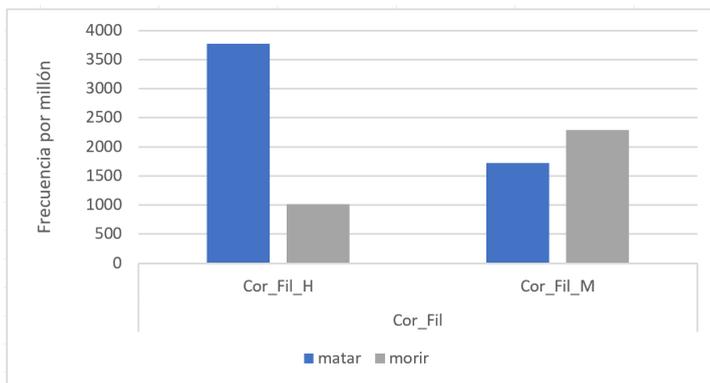


GRÁFICO 1: “matar” y “morir” en los subcorpus del Cor\_Fil

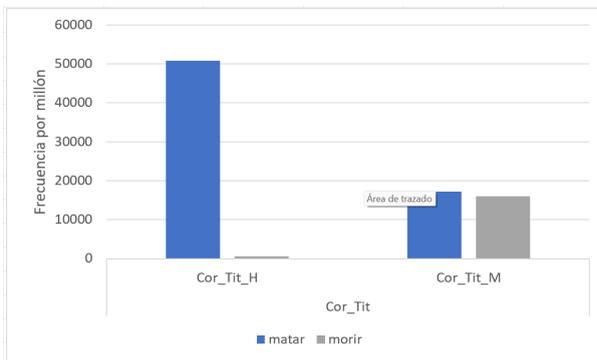


GRÁFICO 2: “matar” y “morir” en los subcorpus del Cor\_Tit

El examen de las ocurrencias del sustantivo “muerte” arroja resultados que apuntan en la misma dirección. Si observamos los datos relativos al Cor\_Fil, las ocurrencias del sustantivo “muerte” se concentran aquí en el subcorpus de mujeres agresoras, Cor\_Fil\_M, en un porcentaje importante: un 65,1% de los casos. En el Cor\_Tit, de volumen reducido, 15 de las 16 ocurrencias de “muerte” se concentran, de nuevo, en el subcorpus Cor\_Fil\_M, lo que representaría un 93,75% del total.

	Cor_Fil			Cor_Tit		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total
<i>muerte</i>	59 (1086,08)	110 (2403,11)	169 (1688,35)	1 (612,37)	15 (9202,45)	16 (4903,46)

TABLA 5: “muerte” en Cor\_Fil y Cor\_Tit

La preferencia semántica que venimos detectando no resulta limitada, por tanto, a los términos del binomio “matar” / “morir”, sino que se manifiesta de manera similar cuando extendemos la búsqueda a otras voces del campo léxico estrechamente relacionadas y que remiten al evento luctuoso. Es también el caso del lema “fallecer” y el lema “fallecimiento”, que se encuentran representados en el Cor\_Fil de la siguiente forma:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>fallecer</i>	85 (1564,69)	117 (2556,04)	202
<i>fallecimiento</i>	13 (239,3)	35 (764,63)	48

Tabla 6: “fallecer” y “fallecimiento” en Cor\_Fil

Es asimismo el caso del verbo “asesinar” y del sustantivo “asesinato”, cuyas ocurrencias se concentran aquí en el subcorpus relativo a los hombres agresores, Cor\_Fil\_H en una proporción muy elevada: 82,7% y 74% respectivamente.

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>asesinar</i>	91 (1675,13)	19 (415,08)	110
<i>asesinato</i>	51 (938,81)	18 (393,24)	69

Tabla 7: “asesinar” y “asesinato” en Cor\_Fil

Para obtener un cuadro completo del peso relativo de los lexemas verbales que estamos rastreando en el Cor\_Fil, podemos observar su posicionamiento entre los verbos más frecuentes en cada subcorpus.

Cor_Fil_H					Cor_Fil_M				
	ítem	Frec.	Frec. relativa	Doc.		ítem	Frec.	Frec. relativa	Doc.
1	haber	1304	24004,12	100	1	haber	1251	27329,93	99
2	ser	544	10013,99	97	2	ser	477	10420,76	97
3	tener	245	4509,98	81	3	estar	210	4587,76	80
4	estar	224	4123,41	88	4	detener	187	4085,29	53
5	matar	205	3773,65	96	5	tener	161	3517,28	63
6	poder	138	2540,31	69	6	encontrar	157	3429,89	72
7	encontrar	133	2448,27	65	7	poder	143	3124,04	71
8	hacer	127	2337,82	61	8	hacer	132	2883,73	67
9	suicidar	99	1822,40	51	9	fallecer	117	2556,04	55
10	pasar	98	1803,99	50	10	morir	105	2293,88	54

11	informar	93	1711,95	58	11	trasladar	100	2184,65	61
12	asesinar	91	1675,13	45	12	pasar	85	1856,95	40
13	ocurrir	89	1638,32	52	13	matar	79	1725,87	44
14	trasladar	89	1638,32	56	14	investigar	73	1594,79	49
15	fallecer	85	1564,69	47	15	llevar	72	1572,95	37
16	detener	82	1509,46	38	16	ocurrir	71	1551,10	52
17	confir- mar	70	1288,56	42	17	confir- mar	68	1485,56	50
18	acudir	66	1214,93	47	18	tratar	62	1354,48	42
19	dar	63	1159,71	36	19	dar	62	1354,48	33
20	recibir	58	1067,67	47	20	informar	61	1332,63	52
21	abrir	58	1067,67	34	21	decir	61	1332,63	31
22	ir	56	1030,85	34	22	hallar	60	1310,79	34
23	morir	55	1012,44	37	23	ver	58	1267,09	34
24	tratar	52	957,22	38	24	ir	55	1201,56	25
					25	presentar	55	1201,56	33
					69	asesinar	19	415,08	13

Tabla 8: Lexemas verbales más frecuentes en Cor\_Fil, con indicación de frecuencia absoluta, frecuencia relativa y número de documentos del corpus en que se hallan presentes

“Matar” ocupa la quinta posición entre los lexemas verbales presentes en Cor\_Fil\_H, y sus 205 ocurrencias se distribuyen entre 96 de los 100 documentos que conforman el subcorpus. “Asesinar”, presente en 45 de los 100 documentos, con 91 ocurrencias, ocupa la duodécima posición. “Matar”, en el Cor\_Fil\_M, se sitúa en la decimotercera posición en virtud de su frecuencia, y se halla presente en menos de la mitad de los documentos, 44. Para encontrar “asesinar” en la tabla relativa al Cor\_Fil\_M debemos descender hasta la sexagésimo novena posición; sus 19 ocurrencias se encuentran presentes en 13 documentos. En cuanto a las unidades que consignan el deceso del menor, “morir” ocupa la décima posición en Cor\_Fil\_M (105 ocurrencias en 54 documentos), pero la 23 en Cor\_Fil\_H (55 ocurrencias en 37 documentos); “fallecer”, por su parte, ocupa la posición 15 en Cor\_Fil\_H (85 ocurrencias, 47 documentos) y la novena posición en Cor\_Fil\_M (117 ocurrencias en 55 documentos).

Una vez que hemos dado cuenta de las unidades verbales con que se alude al hecho criminal, podemos observar los sustantivos con que, con mayor o menor

explicitud, aquellas se nombran (“asesinato”, “homicidio”, “crimen”, “agresión”) o con que se nombra el desenlace resultante en la víctima (“muerte”, “fallecimiento”):

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>asesinato</i>	51 (938,81)	18 (393,24)	69
<i>homicidio</i>	16 (294,53)	20 (436,93)	36
<i>agresión</i>	8 (147,26)	2 (43,69)	10
<i>crimen</i>	83 (1527,87)	45 (983,09)	128
<i>muerte</i>	59 (1086,08)	110 (2403,11)	169
<i>fallecimiento</i>	13 (239,3)	35 (764,63)	48

TABLA 9: La referencia nominal al crimen en Cor\_Fil

El caso del término “asesinato” resulta particularmente llamativo. Por un lado, por la desigual distribución de las apariciones, concentradas en un 74% en el subcorpus relativo a los hombres agresores; por otro lado, por el elevado número de ocurrencias. Debe recordarse que, como señalábamos arriba, la calificación jurídica de “asesinato” para un evento luctuoso requiere de la concurrencia de determinados agravantes, así sancionados por un juez a la conclusión de un proceso penal. En el momento de la redacción de la noticia, por tanto, el uso de la voz “asesinato” debe entenderse no tanto como un término técnico sino, en cierta medida, como el resultado de una elección léxica por parte del redactor para enfatizar la intensidad criminal del hecho delictivo. El término “homicidio”, por el contrario, resulta menos marcado emotivamente y más aséptico, y no sorprende, por tanto, su mayor presencia en el subcorpus de mujeres agresoras. La presencia de “crimen” en Cor\_Fil\_H duplica a la correspondiente en Cor\_Fil\_M, al igual que sucede con “agresión”. En consonancia con los datos sobre las unidades verbales, “muerte”, un término que simplemente sanciona la pérdida de la vida de la víctima, sin señalar la involucración de un agente externo en el proceso, abunda en el corpus Cor\_Fil\_M, donde se registra el 65% de las ocurrencias totales.

El paso sucesivo de nuestro examen se dirige al tratamiento reservado al agente agresor, ya sea mediante sustantivos o mediante adjetivos sustantivados. Cor\_Fil\_H presenta una mayor frecuencia de términos que remiten al progenitor agresor aludiendo explícitamente a su condición criminal. En el caso de “asesino”, frente a las 37 ocurrencias detectadas en las noticias con agresor varón, contamos 9 ocu-

rrencias con agresora mujer. En oposición al equilibrio registrado con el término menos marcado, “homicida”, puede señalarse cómo los redactores de las noticias reservan el término “parricida” para los agresores varones: se trata de un término que, si bien estrictamente designa la muerte criminal dada al padre o la madre, puede emplearse, por extensión, para aludir a la muerte punible de algún íntimo pariente, incluyendo por tanto matricidio, fratricidio y, como en el caso que nos ocupa, filicidio. Por último, la designación de la agente de sexo como femenino con un término en principio neutro como “agresor” resulta casi inexistente en Cor\_Fil\_M (2 ocurrencias), pero frecuente en Cor\_Fil\_H. Los datos se presentan en la tabla 10, a la que siguen algunos ejemplos extraídos de ambos subcorpus:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>asesino</i>	37 (681,1)	9 (196,62)	46
<i>homicida</i>	7 (131,08)	6 (128,86)	13
<i>parricida</i>	19 (349,75)	0 (0)	19
<i>agresor</i>	21 (386,57)	2 (43,69)	23

TABLA 10: La referencia nominal al agresor en Cor\_Fil

- (9) El asesino dejó una nota en la que reconocía la autoría del crimen (Cor\_Fil\_H)
- (10) Los policías han arrestado a la presunta homicida (Cor\_Fil\_M)
- (11) Una hija de una anterior relación del homicida fue la que halló los cadáveres (Cor\_Fil\_H)
- (12) Cuando llegaron los agentes a su casa, el parricida ya había matado presuntamente a las pequeñas (Cor\_Fil\_H)
- (13) otro hijo de la presunta agresora se ha puesto en contacto con el número de emergencias (Cor\_Fil\_M)
- (14) el supuesto parricida tenía antecedentes por malos tratos (Cor\_Fil\_H)

Como señala Van Dijk (2010:183), distintos procedimientos de la sintaxis oracional pueden servir “para dar o quitar relieve a los hechos descritos”, así como “para ocultar la agentividad (quién realiza la acción) y la responsabilidad en de-

terminados eventos y acciones sociales”. El mismo autor recordaba que en la atribución de mayor o menor responsabilidad al agente debía tenerse en cuenta no solo si las acciones son positivas o negativas, sino también si el agente pertenece al grupo que controla la ideología hegemónica (Van Dijk 2004).

### 5.2. *La referencia a la víctima*

Tras contemplar el tratamiento lingüístico reservado a la agresión y a la figura del agresor, pasamos a continuación a examinar los medios léxicos con que los cronistas aluden a la figura del agredido. La particularidad del filicidio, que explica el fuerte rechazo social de que es objeto, y el interés de la psicología y la antropología, radica en el vínculo filial: que un padre o madre pueda arrebatar deliberadamente la vida a su propio hijo o hija resulta enormemente turbador.

La referencia a la víctima se realiza principalmente a través de dos lemas “hijo” y “niño”. En el primer caso se alude al vínculo filial, mientras que en el segundo tal vínculo resulta ausente. Como cabía esperar, y vemos en la tabla 11a, resulta más frecuente en ambos subcorpus del Cor\_Fil el empleo del término más específico: “hijo”. La frecuencia normalizada de aparición es superior en Cor\_Fil\_H, 0,41 por millón de tokens frente al 0,33 en el Cor\_Fil\_M. En el caso de “niño”, los valores relativos a la frecuencia resultan parejos: 0,25 en el Cor\_Fil\_H frente al 0,26 del Cor\_Fil\_M. Los datos permiten observar cómo la referencia a las víctimas mediante los lemas “hijo” y “niño” son más numerosas en el Cor\_Fil\_H; si bien en ambos subcorpus la referencia a la víctima se realiza en mayor medida con “hijo”, la proporción de las ocurrencias de los sustantivos difiere: en las 664 ocurrencias de ambos lemas en Cor\_Fil\_H un 63% corresponden a “hijo” y un 37% a “niño”, mientras que en las 596 ocurrencias en Cor\_Fil\_M “hijo” constituye un 56% y “niño” un 44%.

Los resultados más llamativos corresponden al rastreo en el corpus de titulares, Cor\_Tit. En este conjunto de textos breves se observa, por un lado, que “hijo” es más recurrente que “niño” en ambos subcorpus; por otro lado, se detecta una frecuencia superior de aparición del lema “hijo” frente a “niño” en el Cor\_Tit\_H (2,8 frente a 2,1), que constituye el 98,9% de los usos de los dos términos. El empleo del lema “niño” parece reservado casi exclusivamente a la titulación de noticias con mujeres agresoras, que recogen 17 de las 18 apariciones totales, con una frecuencia por millón del 0,52%, la más alta relativa a cualquiera de los dos lemas en cualquiera de los corpus con sus correspondientes subcorpus.

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>hijo</i>	415 (7639,35)	331 (7231,18)	746 (7452,7)
<i>niño</i>	249 (4583,61)	265 (5789,318)	514 (5134,97)
<i>total hijo+niño</i>	664	596	1260

Tabla 11a: La referencia nominal a la víctima en Cor\_Fil

	Cor_Tit		
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total
<i>hijo</i>	92 (56.338,03) (	69 (42.331,29)	161 (49.341,1)
<i>niño</i>	1 (612,37)	17 (10.429,45)	18 (5516,4)
<i>total hijo+niño</i>	93	86	179

Tabla 11b: La referencia nominal a la víctima en Cor\_Tit

### 5.3. Evaluación del crimen: adjetivación

La redacción de las noticias luctuosas que se han recogido para el presente trabajo se caracteriza, en líneas generales, por la contención expresiva. Ocasionalmente, sin embargo, los autores deslizan adjetivos calificativos evaluativos que transmiten el impacto emotivo ocasionado por el crimen:

- (15) Asesinato atroz en Inca (Cor\_Fil\_H)
- (16) Brutal parricidio en Sueca: mata a su hijo de 11 años con un cuchillo (Cor\_Fil\_H)
- (17) los policías accedieron a la vivienda, encontrándose un panorama desgarrador con el bebé (Cor\_Fil\_H)
- (18) Azcón ha querido expresar el dolor que siente la ciudad de Zaragoza al conocer un crimen “tan doloroso y estremecedor” (Cor\_Fil\_H)
- (19) no constaban denuncias de malos tratos que pudieran presagiar el terrible desenlace (Cor\_Fil\_H)

Si examinamos la lista de lemas adjetivales por orden de frecuencia, podemos encontrar algunos términos que parecen particularmente imbuidos de una carga valorativa axiológica. El adjetivo evaluativo más recurrente es “trágico”, más frecuente en el Cor\_Fil\_M (16 casos frente a 12 en Cor\_Fil-H). El término “triste”, de baja intensidad de sentimiento, aparece 9 veces en Cor\_Fil, correspondiendo 7 de estas ocurrencias a Cor\_Fil\_M. Otros adjetivos fuertemente connotados, por el contrario, se registran únicamente en el Cor\_Fil\_H –es el caso de “atroz”, “terrible”, “brutal”, “estremecedor” o “desgarrador”, que suman 17 ocurrencias:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>trágico</i>	12	16	28
<i>triste</i>	2	9	7
<i>atroz</i>	4	0	4
<i>terrible</i>	4	0	4
<i>brutal</i>	4	0	4
<i>estremecedor</i>	3	0	0
<i>desgarrador</i>	2	0	2

Tabla 12: Adjetivación negativa del crimen en Cor\_Fil

Para una visión más articulada de la adjetivación evaluativa y sus efectos discursivos deberían examinarse con detalle los lemas, su distribución en el corpus y los contextos de las ocurrencias, con atención al elemento modificado por el adjetivo, algo que no resulta posible desarrollar en el presente trabajo.

#### 5.4. Crimen y causalidad

El carácter antinatural del filicidio provoca en quienes tienen noticia del crimen una especulación acerca de las posibles causas que, de alguna manera, puedan explicarlo. Las causas que pueden llevar a un progenitor a matar a sus propios hijos(as) no son únicas: como señalan los expertos (Company *et al.* 2015: 92), se deben tener en cuenta variables demográficas, ambientales y psicosociales, además de las características individuales propias de cada persona. Para algunos autores, crucial en el comportamiento filicida y causa fundamental de este crimen es

la dinámica familiar (Debowska, Boduszek, Dhingra 2015). La naturaleza de los textos recogidos en el corpus –notas de crónica negra elaboradas prontamente tras el crimen– no permite dar demasiado espacio a las especulaciones causales. Se ha interrogado el corpus, aun así, para cuantificar la presencia de elementos textuales de distinta categoría gramatical que pueden tejer relaciones de causalidad. Se han seleccionado conjunciones o locuciones conjuntivas (“porque”, “ya que”, “dado que”, “visto que”, “puesto que”, “por lo que”, “por lo cual”), sustantivos (“razón”, “explicación”, “causa”, “justificación”, “motivo”) y verbos (“causar”, “explicar”). Los resultados, mostrados en la tabla 11, mostrarían un mayor grado de elaboración textual de las relaciones casuales en el Cor\_Fil\_M, plasmado en la presencia de más elementos a pesar de poseer un tamaño un 18% más reducido:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
ítems causales	90 (899,12)	126 (1258,77)	216

TABLA 13: Ocurrencias de ítems causales en Cor\_Fil

Una mayor propensión al razonamiento causal en crónica de los filicidios cometidos por mujeres entroncaría con la concepción del crimen como algo ajeno a la naturaleza femenina. Frente al crimen cometido por el varón, el crimen cometido por la mujer constituiría algo excepcional, por lo que precisaría de explicaciones. Estas, con frecuencia, se rastrean en cuestiones psicológicas.

### 5.5. *Detrás del crimen: problemas psicológicos*

Como ante otros tipos de crímenes, la legislación introduce la posibilidad de disminuir la responsabilidad penal del autor de un filicidio cuando concurren anomalías o alteraciones psíquicas durante la comisión del hecho delictivo. Cuando las alteraciones se consideran suficientemente invalidantes, el juez puede incluso determinar la ausencia de responsabilidad penal total –eximente total–, mientras que, ante alteraciones de menor calado, puede otorgar la eximente parcial. Los eventos de filicidio pueden conducir al público y a los cronistas a indagar acerca de la existencia de trastornos mentales que, de alguna forma, hagan comprensible lo que parece incomprensible. En este sentido, y como señalábamos arriba, podría existir una resistencia tradicional a aceptar que, en condiciones normales, la

mujer pueda erigirse en criminal y matar a un hijo. Esto podría explicar el hecho de que las alusiones a problemas mentales, mediante lemas adjetivales<sup>20</sup> como “psicológico”, “psiquiátrico”, “mental”, “loco”, “depresivo”, como el adjetivo sustantivado “antidepresivo” o como la unidad nominal “trastorno”, se concentren en Cor\_Fil\_M, como muestra la tabla 14:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>psicológico</i>	5	11	16
<i>psiquiátrico</i>	6	8	14
<i>mental</i>	1	10	11
<i>loco</i>	2	3	5
<i>depresivo</i>	0	4	4
<i>antidepresivo</i>	0	1	1
<i>trastorno</i>	0	4	4

Tabla 14: Referencias a desórdenes psicológicos en Cor\_Fil

Barnett (2006) ha señalado que las madres que cometen filicidio son más susceptibles de recibir mayor comprensión si se considera que se encuentran mentalmente desequilibradas. No nos constan estudios que avalen la existencia del mismo fenómeno en el caso de los varones agresores. Como señala Coughlin, en el caso de los hombres no se plantea el dilema entre responsabilidad y excusantes y, como constata esta autora, “no similar excuse has ever been afforded to men”: bien al contrario, “criminal law consistently has demanded that men withstand any pressures in their lives that compel them to commit crimes” (Coughlin 1994: 5) Naturalmente, no cabe descartar la hipótesis de que la referencia a la salud mental constituya un reflejo de la asociación estadística entre filicidios cometidos por mujeres e incidencia de trastornos mentales en la madre<sup>21</sup>.

### 5.6. Sanción social del crimen

El filicidio genera una respuesta social fuertemente negativa. Los cronistas que redactan los textos que componen el corpus de trabajo aluden puntualmente a las manifestaciones de “rechazo”, “repulsa” y “condena” por parte tanto de ciudadada-

nos como de instituciones hacia el acto criminal. Tales alusiones se concentran en Cor\_Fil\_H, como puede verse en la tabla 15:

	Cor_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total
<i>rechazo</i>	1	3	4
<i>repulsa</i>	17	0	17
<i>condena</i>	19	2	21

TABLA 15: Sanción social del crimen en Cor\_Fil

Las noticias relativas a filicidios a manos de la madre de la víctima contienen un total de 4 referencias a las sucesivas manifestaciones de oposición, desprecio o sanción negativa. Los cronistas de filicidios cuyo responsable, por el contrario, es el varón, dan cuenta en un total de 39 casos de estas reacciones. Este fuerte desequilibrio puede radicar, naturalmente, tanto en las elecciones discursivas, observables en los datos, como en la realidad factual, que ignoramos: cabría suponer, por ejemplo, que el cronista no considerara oportuno referir tales manifestaciones o bien que tales manifestaciones, simplemente, no tuvieran lugar.

## 6. Recapitulación y conclusiones

A la luz de los diversos análisis llevados a cabo con los dos corpus de trabajo, y con la prudencia a la que obliga el volumen relativamente reducido de los mismos, parece posible afirmar que la variable sexo del agresor incide en el tratamiento discursivo del crimen reportado en las noticias y en los titulares de las mismas.

Frente a una expectativa de mayor criminalización periodística de la agresión protagonizada por mujeres, en consonancia con la idea de que en el filicidio la mujer transgrede tanto las normas sociales como su propia naturaleza (*double deviant*), los resultados de este estudio apuntan en la dirección opuesta. Las crónicas de filicidios a manos del padre reciben un tratamiento más prolijo, y colocan en foco, desde los propios titulares, la figura plenamente agentiva del criminal. Las crónicas de filicidios a manos de la madre, por el contrario, se caracterizan por atenuar, mediante estrategias sintácticas o léxicas, la responsabilidad de la agresora, y por orientar la atención hacia las consecuencias luctuosas del acto criminal, y no tanto hacia el acto en sí mismo o su autor. El binomio ‘matar’/ ‘morir’ se de-

canta, en los subcorpus relativos a agresores varones, hacia lexemas que vehiculan como sujeto gramatical al agente semántico; en los subcorpus relativos a agresores de sexo femenino, el binomio se decanta hacia lexemas donde el sujeto sintáctico se corresponde con un paciente semántico, la víctima.

De los datos, y especialmente cuando observamos los titulares, emerge una tendencia a la desagentivización de la mujer, un proceso semántico-sintáctico en el que el agente de la acción pierde en mayor o menor medida su estatus (Theiner 2012: 272): en detrimento de la agente criminal adquieren prominencia, como se ha visto, otros participantes, centrales o periféricos, del evento. La desagentivización, que atenúa la responsabilidad criminal de la agresora, conduce en este caso a una narración que puede reforzar el estereotipo que ve en la mujer un mero objeto pasivo, minorizándola.

Este fenómeno de desagentivización lingüística debe ponerse en relación con cuestiones de índole psicológica. Los humanos percibimos instintivamente el comportamiento moral a través de una plantilla cognitiva, en la cual situamos a las partes en el papel de “agente intencional” o de “paciente que sufre” (Reynolds *et al.* 2020: 121). Los estereotipos de género facilitan la categorización de la mujer en el rol de “paciente” y del hombre como “agente” perpetrador y, en consecuencia, favorecen un prejuicio de género en la evaluación de eventos morales. Este encasillamiento moral (*moral type-casting*) puede ser el responsable de que transgresiones idénticas reciban una diversa evaluación en base únicamente al género de las partes involucradas y puede, por tanto, contribuir a explicar los resultados del presente estudio.

En línea con cuanto ilustra Fairclough (1995), la narración del filicidio en la prensa española, en cuanto discurso, es un producto de la realidad social, y codifica lingüísticamente elementos simbólicos del imaginario de una comunidad. Al mismo tiempo, el discurso es transmisor activo de ideología, por lo que la representación discursiva del filicidio que realiza la prensa española contribuye a construir una realidad social y, en ese sentido, podría favorecer la permanencia de ciertos estereotipos de género que emergen de nuestro estudio.

## Bibliografía citada

- BARNETT, BARBARA (2006), “Medea in the media: Narrative and myth in newspaper coverage of women who kill their children”, *Journalism*, 7/4: 411-32.  
 BARÓN PICAZO, IRENE; CARRASCO SÁNCHEZ, NEREA; SANTOS HERMOSO, JORGE; LÓPEZ

- OSSORIO, JUAN JOSÉ; GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS (2021), “El filicidio en España: Situación y limitaciones para su estudio”, *Behavior & Law Journal*, 7(1): 13-22.
- BARROSO, JOSÉ LUIS BUENESTADO (2011), *Derecho Penal Parte Especial y las consecuencias jurídicas del delito en España*, Madrid, Bubok.
- COUGHLIN, ANNE M. (1994), “Excusing Women”, *California Law Review*, 82/1: 1-93.
- COMPANY, ALBA; PAJÓN, LAURA; ROMO, JULIETA; SORIA, MIGUEL ÁNGEL (2015), “Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010”, *Revista Criminalidad*, 57/3: 91-102.
- DEBOWSKA, AGATA; BODUSZEK, DANIEL; DHINGRA, KATIE (2015), “Victim, perpetrator, and offense characteristics in filicide and filicide-suicide”, *Aggression and Violent Behavior*, 21: 113-24.
- FAIRCLOUGH, NORMAN (1989), *Language and Power*, London/ New York, Routledge.
- FAIRCLOUGH, NORMAN (1995), *Critical Discourse Analysis: The Critical Study of Language*, London, Routledge.
- GRUBER, AYA (2013), “Neofeminism”, *Houston Law Review*, 50/5: 331-44.
- GULIM, TUSSUPKHANOVA (2012), *Construction of Female Criminals in Criminology* (Russia and Kazakhstan), MA Thesis, University of Budapest.
- JONES, STEPHEN (2008), “Partners in crime: A study of the relationship between female offenders and their co-defendants”, *Criminology & Criminal Justice*, 8/2: 147-64.
- LÓPEZ GARCÍA, FERNANDO (2018), *Inacusatividad, agentividad y causatividad: propuesta de un paradigma causativo para el español*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- LORENTE ACOSTA, MIGUEL (2021), “Violencia de género y comunicación social de los medios”, *El poder de la comunicación. Claves de la comunicación estratégica en los espacios jurídico y político*, eds. Sara Muñoz González; Belén Iboleón Salmerón; Nieves Ortega Pérez; Luis Ángel Triguero Martínez; Selina Serrano Escribano. Madrid, Dykinson: 241-49.
- MORRISSEY, BELINDA (2003), *When Women Kill: Questions of Agency and Subjectivity*, London, Routledge.
- NAFFINE, NGAIRE (1987), *Female Crime: The Construction of Women in Criminology*, Sydney, Allen & Unwin.
- NÚÑEZ LADEVEZE, LUIS (1991), *Manual para periodismo*, Barcelona, Ariel.
- PÉREZ MONTERO, ROBERTO C. (2022), *La regulación de los delitos de homicidio y asesinato tras la reforma operada por la ley orgánica 1/2015*, TFG, Universidad de Cádiz.
- PERRI, FRANCK, S.; LICHTENWALD, TERRANCE G. (2010), “Last Frontier: Myths & the Female Psychopathic Killer”, *The Forensic Examiner*, 19/2: 50-67.
- REYNOLDS. TANIA; HOWARD, CHUCK; SJÅSTADD, HALLGEIR; OKIMOTO, TYLER; ZHU, LUKE; BAUMEISTERF, ROY F.; AQUINO, KARL; KIM, JONGHAN (2020), “Man up and take it: Gender bias in moral typecasting”, *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 161:120-41.
- SEAL, LIZZIE (2010), *Women, Murder and Femininity: Gender Representations of Women*

- Who Kill*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- THEINER, IRENE M. (2012), “La función argumentativa de la descriptivización en el discurso periodístico”, *Testi e Linguaggi*, 6: 269-91.
- VACCARO, SUSANNA (2021), *Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema*, Junta de Andalucía [20/12/2022] <[https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe\\_V\\_Vicaria-digital.Pdf](https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-digital.Pdf)>
- VAN DIJK, TEUN A. (1996), *La noticia como discurso*, Barcelona, Paidós.
- VAN DIJK, TEUN A. (2004), “Discurso y dominación”, *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia: 5-28.
- VAN DIJK, TEUN A. (2005), “Contextual knowledge management in discourse production: A CDA perspective”, *A new agenda in (critical) discourse analysis: Theory, methodology and interdisciplinarity*, eds. Ruth Wodak; Paul Chilton. Amsterdam, John Benjamins: 71-100.
- VAN DIJK, TEUN A. (2010), “Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso”, *Revista de investigación lingüística*, 13: 167-215.
- VAN DIJK, TEUN A. (2016), “Estudios Críticos del Discurso: Un enfoque sociocognitivo”, *Discurso & Sociedad*, 10/1: 137-62.
- VOLKOVA, TATIANA N. (2001), *Kriminologicheskie i pravovye problemy zhenskoi prestupnosti v sovremennoi Rossii*, *Criminological and legal problems of female criminality in Russia today*, tesis doctoral, Universidad de Ryazan.
- WODAK, RUTH; MEYER, MICHAEL eds. (2009), *Methods of critical discourse analysis*, London, SAGE.

**Ignacio Arroyo Hernández** es profesor titular de Lengua Española en la Universidad Ca' Foscari de Venecia. La contrastividad español-italiano y las actitudes hacia la pronunciación en L2 son ejes temáticos de sus últimos trabajos. Es director del *Master in Didattica dello Spagnolo come Lingua Straniera* de la Universidad Ca' Foscari de Venecia.

**ignacio.arroyo@unive.it**